



Registrado en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - Expediente 043-90-DR-ROS

Magdalena del Mar, 27 de marzo de 2020

Carta N° 020- 2020/SUPNEP

Ina.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO PAITA

Presidente de la República del Perú.

Presente.

**CHICAMA** 

ASUNTO: SOLICITAMOS ATENCIÓN URGENTE.

De nuestra especial consideración.

Usuario: CMENDOZAS Despacho Presidencial If nat i ledadano e Transie De-27/03/20 - 13:55:47 Registro: 20-0006633 Clave: 8753 Nota: La recepción NO de conformidad al contenido. Consultas: www.presidencia.gob.pe Teléfonos: 3113959 - 6305650 

CHIMBOTE

HUACHO

CHANCAY

CALLAO

**PISCO** 

**ATICO** 

MOLLENDO

ILO

Por medio de la presente tenemos a bien dirigirnos a Ud. en representación del SUPNEP, Sindicato de Actividad a nivel Nacional, con más de 2,300 afiliados y con más de 10,000 familiares dependientes, para expresarle nuestra profunda preocupación en circunstancias en que se viene brindado una serie de medidas de apoyo para los pequeños empresarios y sus trabajadores, en las cuales los pescadores industriales no estamos incluidos en ninguna de estas medidas para mantenernos económicamente durante los días de estado de emergencia que ha decretado ante el avance del Covid-19 en el país, cuya medida se ha extendido hasta el 12 de abril del año en curso.

Sobre el particular, le manifestamos lo siguiente:

- 1. Los pescadores industriales nos regimos bajo un régimen especial de trabajo, cuya remuneración depende de un porcentaje de la pesca capturada en las temporadas de pesca de anchoveta para Consumo Humano Indirecto y jurel o caballa para el Consumo Humano Directo.
- 2. La conclusión adelantada, sin ningún argumento técnico y solo político de la segunda temporada de pesca de anchoveta 2019, ocasionó que la flota industrial no realice actividades extractivas, afectando económicamente al sector pesquero y que, con la finalidad de mitigar el impacto socio económico de los pescadores industriales, vuestro Gobierno emitió el DS Nº 007-2020-TR que dispuso la liberación del 90% de nuestro CTS, mitigando en parte nuestro problema económico, pero con nuestro propio dinero.
- 3. Mediante RM Nº 025-2020-PRODUCE se asignó una cuota de jurel de 70 mil TM para flota industrial y de 30 mil TM para la flota artesanal, las cuales ambas flotas capturaron el 100% de la cuota asignada; sin embargo, el día de ayer, extrañamente y sin ninguna justificación técnica, mediante RM Nº 123-2020- PRODUCE, se amplió la cuota del jurel en 40 mil TM, solo para la flota artesanal. Si estamos en situación de crisis y existe



Registrado en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - Expediente 043-90-DR-ROS

PAITA

el recurso adecuado en el mar, ¿por qué no se dio un porcentaje también para la flota industrial en la que trabajamos? ¿Por qué la indiferencia? ¿Acaso la flota industrial, donde trabajamos, no puede seguir garantizando de manera inmediata y oportuna el abastecimiento a los mercados nacionales de jurel en estado fresco y refrigerado?, más aún en estas difíciles circunstancias donde nuestros compatriotas necesitan proteínas y se puede mitigar y solucionar en parte la alimentación con pescado como es el JUREL, abaratando el precio del pollo que es su principal competidor en la oferta y la demanda.

CHICAMA

Teniendo en cuenta que el recurso jurel está en buen estado y abundante biomasa, así como las condiciones para su captura, ¿por qué PRODUCE no amplia la cuota de captura? ¿Porque la indiferencia de la ministra de la Producción, Rocío Barrios, a la flota industrial?

CHIMBOTE

HUACHO

CHANCAY

CALLAO

**PISCO** 

ATICO

Consideramos que la Política Pesquera de PRODUCE sigue dando abiertamente la espalda al sector pesquero industrial y, ante la situación en la que nos encontramos, es necesario ampliar la cuota de jurel para la flota industrial, pues NO existe ninguna limitación técnica ni jurídica para ello; con esta medida se reactivarían miles de puestos de trabajo de esta cadena productiva, además de beneficiar a los consumidores locales y nacionales de un precio accesible de jurel.

Sr. Presidente, para su conocimiento, hemos enviado sendas cartas y solicitudes de reunión con las autoridades del Ministerio de la Producción para tratar la problemática del pescador industrial y solo hemos recibido promesas, pero ninguna solución concreta. Estamos seguros que, de haberse atendido nuestros requerimientos en su oportunidad, hoy no tendríamos que acudir a Ud., en medio de esta emergencia, para solicitar su intervención, confiados en su compromiso de no escatimar esfuerzos en favor de los peruanos que así lo necesitan.

- 4. Sobre las recientes medidas dictadas por el Gobierno para los pequeños empresarios y sus trabajadores, consideramos lo siguiente:
  - CREACIÓN DEL FONDO DE APOYO EMPRESARIAL DE 300 MILLONES DE SOLES PARA ASISTIR A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
    La creación de este fondo debe ser ampliado a las grandes empresas, en especial las del sector pesquero donde trabajamos, con el fin de que puedan mantener los puestos de trabajo.

MOLLENDO

ILO

Insistimos en la creación del FONDO DE CONTINGENCIA EN FAVOR DE LOS PESCADORES INDUSTRIALES, con el fin de dar solución a la problemática económica cuando no hay temporadas de pesca o se cierran intempestivamente.

Jr. Cusco N° 253 Magdalena del Mar - Lima



Registrado en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - Expediente 043-90-DR-ROS

## BONO DE 380 SOLES.

Exigimos que los pescadores industriales, debidamente acreditados en PRODUCE, sean incluidos en este bono, ya que somos trabajadores de un Régimen Especial, que no tenemos ningún ingreso económico mientras no haya temporada de pesca.

PAITA

AUTORIZACION DEL RETIRO DE 2,400 SOLES COMO MÁXIMO DE LA CTS.
Esta medida no favorece al pescador industrial pesquero, debido al cierre intempestivo y antitecnico de la segunda temporada de pesca de anchoveta 2019. El 22 de enero de este año se dispuso la liberación del 90% de nuestro CTS; sin embargo, a la fecha, prácticamente no tenemos dicho fondo.

CHIMBOTE

**CHICAMA** 

 SUSPENSIÓN DEL APORTE DE ABRIL A LAS AFP.
Esta medida tampoco beneficiará al pescador industrial, debido a que probablemente en el mes de abril no se aperture la primera temporada de pesca de anchoveta del 2020.

**HUACHO** 

 EL ESTADO OTORGARÁ UN SUBSIDIO A LA PLANILLA DE LAS EMPRESAS DE 35% PARA LOS TRABAJADORES QUE ESTÉN EN PLANILLA Y QUE TIENEN UN SUELDO DE 1,500 SOLES O MENOS.

CHANCAY

Esta medida tampoco beneficiará al pescador industrial, debido a que solamente estamos en planilla cuando percibimos remuneración en temporadas de pesca, siempre y cuando haya pesca capturada.

**CALLAO** 

Si bien somos trabajadores dependientes de la actividad privada y engrosamos la parte de la formalidad laboral, somos un sector altamente vulnerable, debido a malas políticas pesqueras de gobiernos de turno y a los cíclicos eventos naturales de cambios climatológicos tal y como lo demuestran los últimos años vividos en donde se ha dado cuotas sociales de pesca, en otras no se han aperturado temporadas de pesca o las han adelantado su conclusión.

ATICO

**PISCO** 

5. Por otro lado, extraoficialmente hemos tomado conocimiento que PRODUCE y siempre de espaldas al sector pesquero, aprovechándose de la situación de emergencia, pretendería dar una cuota social para la Primera Temporada de Pesca 2020. Esto terminaría por dar el "puntillazo final" a la ya mala situación económica de los pescadores industriales, y llevaría a una posible quiebra de empresas pesqueras; de darse esta medida, defenderemos en las calles nuestra única fuente de trabajo e Ingreso económico.

ILO

MOLLENDO

6. Es importante que se defina de una vez por todas, la apertura de pesca en el sur del litoral, abriendo las ventanas de penetración y que nuestro pescado (anchoveta) sea

Jr. Cusco N° 253 Magdalena del Mar - Lima Teléfono:(511)263-1400 www.supnep.pe Siguenos en: ☐ /SupnepPeru ☑ /SUPNEP



Registrado en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - Expediente 043-90-DR-ROS

extraído por empresas y pescadores peruanos y no extranjeras, y de esta manera reactivar la economía en esa zona del litoral, donde varias plantas industriales han cerrado, perdiéndose miles de puestos de trabajo. De este tema, seguiremos insistiendo.

PAITA

Por las razones expuestas, como representantes de miles de trabajadores, le hacemos llegar algunas medidas de emergencia que su Gobierno podría tomar para mitigar la difícil situación económica por la que atraviesan los hombres de mar, que son las siguientes:

**CHICAMA** 

1 Ampliar de inmediato la cuota de jurel 2020 para la flota industrial como lo ha realizado con la flota artesanal, sin ninguna justificación técnica.

CHIMBOTE

2 Garantizar el inicio de la primera temporada de pesca de anchoveta 2020 con una cuota fijada de acuerdo con los criterios técnicos que recomienda IMARPE y sin sesgo político.

3 Garantizar la reprogramación de las deudas del pescador industrial que tienen en el sistema financiero sin cobro de los intereses o mora.

HUACHO

- Incluir en el bono de 380 soles a todos los trabajadores pesqueros industriales.
- 5 Devolución inmediata del Impuesto a la Renta 5ta Categoría del año 2019.
- 6 Devolución del 30% de los aportes a las AFP.
- 7 Creación de un Fondo de contingencia en favor de los pescadores industriales.

8 Financiamiento del Fondo de Jubilación Pesquero.

CHANCAY

CALLAO

A la espera de que nuestras propuestas se concreten a la brevedad posible, quedamos de Ud; advirtiendo que, de no ser así, nos veremos en la obligación de tomar medidas de fuerza para que, de una vez por todas, se tome en cuenta a los trabajadores pesqueros industriales.

Atentamente.

**PISCO** 

**ATICO** 

**MOLLENDO** 

SINDICATO UNICO DE PESCADORES DE MUEVAS EMBARCACIONES DEL PERU

FRANKLYN GONZALES OLIVOS SEGRETARIO GENERAL SINDICATO UNICO DE PESCADORES DE NUEVAS EMBARCACIONES DEL PERU

EUGENIO FELIX ASCAMA HUARCAYA SECRETARIO DE DISCIPLINA

ILO

SINDICATO UNICO DE PESCADORES DE NUEVAS EMBARÇACIONES DEL PERU

JOSE ANTONIO TINEO ROMAN SECRETÁRIO DE ECONOMIA